

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Departamento de Extensión y Capacitación
Dirección Técnica
Departamento Protección y Registro

IMPRESIÓN: 23-11-2010

TEL: 661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./73-2010

ACUERDO:
A.J.D.I.P./388- 2010

FECHA:
19/11/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que mediante oficio de fecha 16 de noviembre del 2010, el Sr. Jorge Abel Guevara García en su condición de Representante de la Pesquera Guemo S. A., solicitó formalmente a esta Junta Directiva una prórroga más de un año de inactividad a la licencia de pesca de la embarcación María del Pilar, matrícula P-5122, la cual a la fecha ha disfrutado de 6 periodos de inactividad y es el plazo establecido como máximo de acuerdo con las regulaciones existentes.
2. Que aún cuando las regulaciones existentes en materia de inactividades, han establecido 6 años como periodo máximo, técnicamente la inactividad de una licencia de pesca y de la embarcación significa una disminución del esfuerzo pesquero al no realizarse las faenas de pesca y el permisionario en el tanto manifieste su voluntad e interés sobre el ejercicio del derecho o mantenimiento de la titularidad de la licencia no debería perder la misma, sino en el plazo máximo legal permitido por el ordenamiento jurídico que resulta ser de 10 años en materia civil para la prescripción de un derecho por su no uso o ejercicio, razón por la cual es procedente ajustar el plazo de las inactividades.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se modifica el plazo máximo permitido para el otorgamiento y autorización de inactividades a las embarcaciones de la flota pesquera comercial nacional, en la realización de las faenas de pesca y la licencia de dichas embarcaciones para que el mismo sea de 10 años calendario con el cumplimiento de todos los requisitos correspondientes.

2. Comunicar dicha modificación al sector pesquero, para lo cual se comisiona al Departamento de Extensión y Capacitación.
3. Acuerdo firme.

Cordialmente,

Marlin León Arias
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
 Asesoría Legal
 Auditoría Interna